



Habilitado, Publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836.

**Primer** } Placa en favor de los y suces del actual en el Tribunal de  
 Sr. D. Mariano Linares } de sus hijos de los señores Legados de las Compañías  
 de la Real Audiencia } promovidas de la Real Audiencia Nacional de la Real Audiencia, Dirección  
 y guerra luego como se verificare el levantamiento de los  
 bandos que se les están haciendo a las expresadas Compañías  
 para se hagan efectivos en estas Regencias las dos unidades  
 de 1000 rs. de dotación en la Real Audiencia de Madrid en el mes  
 de Mayo varios pesos a cada uno, y con los demás que  
 contenga. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Medida  
 en su inteligencia

**Conducta** } Chave en oficio del Sr. Coronel Comandante del Regi-  
 miento de la Real Audiencia } miento infantería de España número de línea en favor  
 de la Real Audiencia } de sus hijos de los señores Legados de las Compañías  
 de la Real Audiencia } promovidas de la Real Audiencia Nacional de la Real Audiencia, Dirección  
 y guerra luego como se verificare el levantamiento de los  
 bandos que se les están haciendo a las expresadas Compañías  
 para se hagan efectivos en estas Regencias las dos unidades  
 de 1000 rs. de dotación en la Real Audiencia de Madrid en el mes  
 de Mayo varios pesos a cada uno, y con los demás que  
 contenga. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Se libre al individuo Excmo.  
 D. Mariano Linares de las expresadas de la Real Audiencia y Compañías  
 de la Real Audiencia en esta Plaza, como también de las

